

ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2016

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Vigesimonovena sesión
Ginebra, 15 a 19 de febrero de 2016

DECISIONES DE LA VIGESIMONOVENA SESIÓN DEL COMITÉ

aprobado por el Comité

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

ELECCIÓN DE LA MESA

A propuesta de la Delegación de Suiza, secundada por la Delegación de la India, y la Delegación de Bahamas, en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Comité eligió Presidente al Sr. Ian Goss de Australia, unánimemente y por aclamación, para el bienio 2016-2017. Para el mismo período, el Comité eligió Vicepresidentes al Sr. Jukka Liedes de Finlandia, a propuesta de la Delegación de Austria, secundada por la Delegación de Letonia, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y al Embajador Robert Matheus Michael Tene de Indonesia, a propuesta de la India, secundada por la Delegación de Bahamas, en nombre del GRULAC.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/29/1 Prov. 3, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN

El Presidente sometió a aprobación el proyecto de informe revisado de la vigesimosexta sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/28/11 Prov. 2), que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de diecisiete organizaciones enumeradas en el anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/29/2 en calidad de observadores ad hoc, a saber: *Action jeunesse pour le développement (AJED-Congo)*; *Actions pour la défense des droits des peuples de la forêt et de l'environnement (ADPE)*; Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN); *Associação dos Camponeses para o Desenvolvimento Agro-Peuario e Pescas Tala-Hary (ACDAPTH)*; *CS Consulting*; *Fondation Makambi pour le développement*; *Gur A Baradharaw Kod Torres Strait Sea and Land Council (Torres Strait Islander) Corporation*; *International Centre for Environmental Education and Community Development (ICENECDEV)*; *Korea Institute of Oriental Medicine (KIOM)*; *ONG femmes et enfants en détresse (FEED)*; *Phuthadikobo Museum*; *Rassemblement des Africains Conscients, Intègres, Nationalistes, Engagés et Solidaires : Association (RACINES)*; *Union des jeunes autochtones du Burundi pour le développement communautaire (UJEDECO)*; *Union des peuples autochtones pour le réveil au développement (UPARED)*; *Union nationale des organisations non gouvernementales de développement (UNONGD)*; *Villages unis (United Villages)*; y *White Bridge*. El Comité decidió aplazar la acreditación de la organización *Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development* a fin de que sea examinada en su trigésima sesión.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/29/3, WIPO/GRTKF/IC/29/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/29/INF/6.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité, y a todas las entidades públicas y privadas interesadas, a contribuir al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

El Presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sr. Fayssal ALLEK, Primer Secretario, Misión Permanente de Argelia en Ginebra; Sr. Parviz EMOMOV, Segundo Secretario, Misión Permanente de Tayikistán en Ginebra; Sr. Nelson DE LEON KANTULE, representante, Asociación Kunas unidos por Napguana/*Association of Kunas for Mother Earth* (KUNA) (Panamá); Raymond Fryberg, representante, *Tulalip Tribes of Washington* (Estados Unidos de América); Sr. Carlo Maria MARENGHI, Agregado de Propiedad Intelectual y Comercio, Misión Permanente de la Santa Sede en Ginebra; Sra. Mary NARFI, Oficial Ejecutiva, Ministerio de Turismo, Comercio & Empresas de Ni Vanuatu, Port Vila (Vanuatu); Sr. Pita Kalesita NIUBALAVU, Consultor, Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (Fiji); Sra. Marcela PAIVA, Consejera, Misión Permanente de Chile en Ginebra.

El Presidente del Comité nombró Presidente de la Junta Asesora al Embajador Robert Matheus Michael Tene, actual Vicepresidente del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

RECURSOS GENÉTICOS

El Comité examinó las cuestiones esenciales, sobre la base de los documentos WIPO/GRTKF/IC/29/4, WIPO/GRTKF/IC/29/5 y WIPO/GRTKF/IC/29/6, y decidió transmitir el texto que figura en el anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/29/4, con la supresión del Artículo 2, a la siguiente sesión del Comité. Se hará referencia a los artículos preparados por los facilitadores en el cuerpo del informe de la sesión. El Comité transmitió asimismo a la siguiente sesión del Comité una "Lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión", cuya copia se adjunta.

Con respecto a los recursos que conviene que utilicen los participantes en el Comité a modo de material de referencia en los preparativos para las sesiones del Comité: a) se pide a la Secretaría que establezca, con bastante antelación a la trigésima sesión del Comité, una nueva página web en la que se consoliden todos los recursos existentes sobre las experiencias regionales, nacionales, locales y comunitarias (por ejemplo, estudios, colecciones de leyes, propuestas, bases de datos, códigos y protocolos voluntarios y ponencias) preparados hasta la fecha por la Secretaría de la OMPI o presentados por los Estados miembros y los observadores a los fines del Comité, y que informe de ello en un documento de información presentado ante la trigésima sesión del Comité; y b) se invita a los Estados miembros y a los observadores a enviar a la Secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2016, referencias de cualquier otro tipo de recursos que puedan ser pertinentes para los participantes en el Comité a modo de material de referencia, y la Secretaría deberá comunicar una lista de las referencias suministradas a la trigésima sesión del Comité en un documento de información.

El Comité tomó nota de la actualización y mejora, centrada en las experiencias prácticas, que está llevando a cabo la Secretaría, del Estudio técnico de la OMPI sobre los requisitos de divulgación en materia de patentes relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales preparado en 2004, e invita a los Estados miembros y a los observadores a aportar información para esa labor y pide que la Secretaría finalice esa actividad lo antes posible.

El Comité tomó nota asimismo de los documentos WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/29/INF/7, WIPO/GRTKF/IC/29/INF/8, WIPO/GRTKF/IC/29/INF/9 y WIPO/GRTKF/IC/29/INF/10.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día el 19 de febrero de 2016. Acordó que se prepare y distribuya, antes del 29 de marzo de 2016, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones y de todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según consta en el proyecto de informe, de modo que pueda distribuirse una versión final de dicho proyecto a los participantes en el Comité a los fines de su aprobación en su siguiente sesión.

[Sigue el Anexo]

**Lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes
que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión**

1. Lista de términos

2. Preámbulo

3. Objetivos de política

- Eficacia y transparencia
- Determinar si la apropiación indebida debería mantenerse en el texto (y, de ser así, cómo debería definirse)
- Complementariedad/apoyo mutuo con los acuerdos internacionales
- Impedir/minimizar la concesión “errónea” de patentes (determinar cuál es el término adecuado)

4. Materia

- El instrumento debería aplicarse a:
 - o Cualquier derecho de P.I. o solo a los derechos de patente
- Determinar si, además de a los RR.GG., el instrumento también debería aplicarse a los:
 - o Derivados
 - o CC.TT. asociados/CC.TT. asociados a RR.GG.

5. Requisito de divulgación

- Contenido de la divulgación
 - o Origen y/o fuente de los RR.GG.
 - o Información acerca del cumplimiento de los requisitos de acceso y participación en los beneficios, incluido el consentimiento fundamentado previo
- Excepciones y limitaciones
 - o Tipo de excepciones
 - o Únicamente excepciones relacionadas con el interés público
- Condiciones para que los RR.GG. y/o los derivados tal como se encuentran en la naturaleza o aislados de ella puedan ser materia de P.I. o de patentes
- Consecuencias del incumplimiento
 - o Acuerdo sobre criterio mínimo y/o máximo
 - o Medidas/sanciones dentro y/o fuera del sistema de patentes
 - o Condiciones admisibles para la revocación
- Activación
 - o La invención reivindicada se basa directamente en la materia
 - o Utilización de la materia
 - o Necesidad de acceso físico o acceso a materia intangible
- Relación con regímenes nacionales e internos de acceso y participación en los beneficios
 - o Función de la oficina de P.I./patentes en lo que atañe a la notificación al Mecanismo de facilitación del CDB/Protocolo de Nagoya/ITPGRFA de información relacionada con la divulgación

6. Medidas preventivas/Ausencia de divulgación

- Examen de la necesidad de medidas/sistemas adicionales de diligencia debida

7. Bases de datos

- Bases de datos como medidas complementarias del requisito de divulgación
- Salvaguardias para los CC.TT. de posesión generalizada y/o que están disponibles al público
- Carga para los poseedores de conocimientos tradicionales y los Estados miembros

8. Relación con los acuerdos internacionales, incluidos el PCT y el PLT

9. Cooperación transfronteriza

10. Asistencia técnica, cooperación y creación de capacidad

[Fin del Anexo y del documento]